

SECRETARIA.- Cali, marzo 25 de 2021. A despacho de la señora Juez, para resolver el presente asunto, radicado No. 2013-672-00-00. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 457

Santiago de Cali, marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Vista la Constancia secretarial que antecede, se observa que la Dra. ALBA MILENA CEBALLOS DE LINCE, allego escrito mediante el cual remite los recibos mes a mes desde el año 2016 a 2020, mediante los cuales complementa el informe de rendición de cuentas de su representada; igualmente allega escrito mediante el cual informa la nueva dirección de su prohijada MARIA PATRICIA MUÑOZ MARTINEZ, indicando que es la Calle 31 Norte No. 6 Bis-32 Edificio Santa Mónica Plaza Apartamento 606 de la ciudad de Cali.

Por lo anterior se ordenará glosar los escritos allegados, para que obren y consten, corriendo traslado de los documentos que complementan el informe de rendición de cuentas, por el termino adicional de cinco días.

Por lo expuesto el Juzgado,

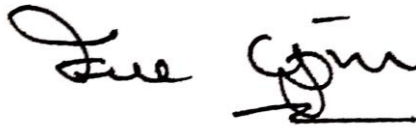
RESUELVE:

PRIMERO.- GLOSAR el escrito allegado al despacho vía correo electrónico por la Dra. ALBA MILENA CEBALLOS DE LINCE, para que obre y conste.

SEGUNDO.- CORRER traslado a las partes de los documentos complementarios presentados por la apoderada de la señora María Patricia Muñoz Martínez, por el termino adicional de cinco días.

TERCERO.- AGREGAR escrito en el cual se indica la dirección de la señora MARIA PATRICIA MUÑOZ MARTINEZ en la ciudad de Cali, para conocimiento de las partes. .

NOTIFIQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia Gomez Lopez', with a horizontal line underneath.

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI